



INVITACIÓN ABIERTA No 007 de 2020

ADENDA No. 2.

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA FÍSICA, NO ESTRUCTURALES DE LOS EDIFICIOS QUE COMPONEN EL ÁREA CONSTRUIDA DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, UBICADO EN LA CALLE 4 NO. 1E-40 DE LA CIUDAD DE POPAYÁN, PRIMERA FASE”.

La Industria Licorera del Cauca de conformidad la Resolución 1265 de 2017 “Por la cual se actualiza, se compila en un solo cuerpo normativo el Manual Interno de Contratación de la Industria Licorera del Cauca”, modificada por las Resoluciones Nos. 075 y 0373 de 2019, se permite expedir la presente adenda con el objeto de **MODIFICAR** la cláusula 1.9 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO y el anexo 1 de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad.

En razón a lo anterior, se modificará la invitación pública No. 007 de 2020 con el fin de garantizar la igualdad y pluralidad de oferentes en los siguientes apartes:

1. **MODIFICAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, quedando de la siguiente manera:**

“

1.9. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es hasta por la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL Y TRES PESOS M/CTE (\$675,228,003)** de acuerdo con el certificado disponibilidad presupuestal No. 465 del 8 de septiembre de 2020, expedido por la Sección de Contabilidad y Presupuesto de la Industria Licorera del Cauca.

El valor del presupuesto se encuentra debidamente sustentado por el ingeniero Jhon Fernando Ríos, quien fuera contratado por la ILC mediante contrato No. 096 del 27 de julio de 2020, para, entre otras obligaciones, adelantar el estudio y actualización del presupuesto de reparaciones locativas que la Secretaria de Infraestructura del Departamento había preparado en la vigencia 2018, el cual fue también actualizado en el año 2019 por la Ingeniera Mónica Andrea Ramos Zambrano, trabajo de actualización que se encuentra contenido en documento de presupuesto de fecha **20 DE AGOSTO 2020** y/o el cálculo de sus valores unitarios que se soporta técnica y económicamente en el Anexo No. 01 Presupuesto de Obra de Reparaciones Locativas, Anexo 02 Análisis de Precios Unitarios de Reparaciones Locativas del presente estudio de conveniencia y oportunidad y Anexo



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

No. 4 informe General de Estudio de Conveniencia y Oportunidad Reparaciones Locativas inmueble ILC Calle 4 No. 1E -40 Popayán.

En todo caso, el proponente no podrá exceder el valor del presupuesto estimado, ni exceder el valor unitario de cada uno de los ítems, so pena de incurrir en una de las causales para no considerar la propuesta.

El presupuesto incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales correrán de cargo del contratista. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.

2. Se **MODIFICA EL ANEXO No, 1** Presupuesto de obra Reparaciones locativas, el cual se anexa al presente documento.

Los demás acápite de la Invitación Abierta No. 007 de 2020 y adenda No. 01 continúan indemnes.

Dada en Popayán a los treinta (30) días del mes de octubre de 2020.


VICTORIA EUGENIA FEUILLET HURTADO

Gerente

Industria Licorera del Cauca.

Proyectó componente técnico: Ing. Jhon Fernando Ríos- Contratista División Administrativa
Proyectó componente Financiero: Diana María Campo- Jefe Presupuesto
Proyectó componente jurídico: Lina Bermúdez – Profesional División Jurídica
Aprobó: Carlos Alberto Daza- Jefe División Administrativa
Aprobó: Constanza Isabel Fernández Tulandé- Jefe División Jurídica

